



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 31 DE OCTUBRE DE 1994

Número 251

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 18 de octubre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, especialidad u opción, Arquitecto, de la Administración Regional.

9483

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Caravaca de la Cruz.

9483

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Anuncio. Notificación de incoación de expediente de resolución de contratos.

9484

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO

Información pública de urgente ocupación de los bienes y propietarios afectados por expropiación forzosa para la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica entre la E.T. El Palmar y la E.T. Alhama.

9484

Información pública de urgente ocupación de los bienes y propietarios afectados la expropiación forzosa para la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica desde la S.T. Hoya Morena hasta la S.T.R. La Manga.

9485

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 487/92. 9488
Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Autos 67/93. 9488
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio ejecutivo. 9489
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 1.340/91. 9489
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 1.023/92. 9490
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 1.363-1.364/94; 1.374-1.375/94; 1.406-1.407/94. 9490
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 150/90. 9491

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos de juicio ejecutivo.	9491
Primera Instancia número Dos de Murcia. Corrección de error.	9491
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 608/91.	9492
Instrucción número Seis de Murcia. Juicio faltas 234/94-B. H.	9492
Audiencia Provincial de Murcia. Sección Segunda. Juicio de faltas 850/89.	9493
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 348/91.	9493
Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 643/93.	9494
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 365/94-A.	9494
Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 51/94.	9495
Primera Instancia número Siete de Cartagena. Juicio 42/93.	9495
De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 1.791/92.	9496
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.150/94.	9497
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 65/93.	9497
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 401/93.	9498
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 459/92.	9498

IV. Administración Local

MURCIA. Patronato Municipal de Deportes. Expediente 5/94 de Modificaciones Presupuestarias.	9499
MOLINA DE SEGURA. Padrón correspondiente al tercer trimestre de 1994, sobre la tasa de consumo de agua potable, saneamiento, depuración de aguas residuales y basuras.	9500
MURCIA. Licencia para venta mayor de recambio de automóviles, en carretera Alicante, calle Cieza, s/n.	9500
LOS ALCÁZARES. Proyecto de instalación de disco pub, en carretera de Los Narejos, con calle Sánchez Albornoz.	9500
CARTAGENA. Licencia para oficinas tráfico, en calle Gisbert, 15.	9500
LORQUÍ. Licencia para fabricación de pinturas y barnices, en parcela 181, del Polígono Industrial.	9500
MULA. Licencia municipal para café-bar con música, en calle Poncio, s/n.	9500
LA UNIÓN. Licencia para supermercado, en calle Mayor, números 102 y 104.	9501
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a González Soto, S.A.	9501
MULA. Expuesto al público el acuerdo municipal aprobatorio de los Estatutos por los que se ha de regir el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.	9501
ALGUAZAS. Se expone al público la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, ejercicio 1993.	9501
LOS ALCÁZARES. Proyecto de instalación de café-bar, en calle Félix Rodríguez de la Fuente, 11.	9501
LOS ALCÁZARES. Proyecto de instalación de gas propano para servicio de cocina y agua caliente sanitaria en el Hotel Mar Menor.	9501
LOS ALCÁZARES. Proyecto de evacuación de aguas residuales en camping Cartagonova, carretera Alicante a Cartagena N-332.	9501
JUMILLA. Licencia para taller de chapistería y pintura, en Avda. de Yecla, s/n.	9502
CIEZA. Licencia para fabricación de artículos de plástico, en Polígono Industrial Ascoy, parcela B-2 (b).	9502
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a García Martínez, S.L.	9502
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a García Martínez, S.L.	9502
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a García Martínez, S.L.	9502
LORCA. Contratación para un vehículo todo terreno con destino al departamento de Arqueología.	9502
ALHAMA DE MURCIA. Expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución "Vidal Abarca".	9503
ÁGUILAS. Incoado expediente de declaración de ruina ordinaria del inmueble de calle Antonio Manzanera, 34.	9503
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Delimitación de una unidad de ejecución a segregar del Polígono 3.º del P.P. Industrial de Carretera de Alicante.	9503
MURCIA. Licencia para tanque y A.A.S.S., en Orilla del Azarbe, s/n.	9503

V. Otras disposiciones y anuncios

Comunidad de Regantes de La Muralla (en formación). Archiver. Junta General.	9504
Comunidad de Regantes de Miravete. Beniján. Convocatoria a Junta General Constitutiva.	9504
Notaría de Francisco J. Vigil de Quiñones Parga. Caravaca de la Cruz. Acta de notoriedad.	9504

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

13422 ORDEN de 18 de octubre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, especialidad u opción Arquitecto, de la Administración Regional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base cuarta de la Orden de 24 de julio de 1992 por la que se aprueban las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 22 de agosto de 1992),

DISPONGO:

Primero.

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, especialidad u opción Arquitecto, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n, y en la Dirección General de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n, de esta capital.

Segundo.

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Hacienda y Administración Pública, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en calle Luis Fontes Pagán, s/n, de Murcia, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Tercero.

Fijar en 20 el número de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, para sus miembros y asesores, en su caso, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la liquidación que determina dicho Decreto.

Cuarto.

Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 1 de diciembre de 1994, a las 10 horas en la Escuela de Enfermería, sita en calle General Yagüe (lateral Hospital General Universitario) de Murcia.

Quinto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", sin perjuicio de los recursos o reclamaciones que se estimen convenientes.

Murcia, a 18 de octubre de 1994.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas
Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

13123 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Caravaca de la Cruz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Di-

rección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 259/94. Vivienda unifamiliar aislada en paraje "La Decarada". Yecla. Promovido por José Leandro Ortega Rico.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 19 de septiembre de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Educación

13122 ANUNCIO. Notificación de incoación de expediente de resolución de contratos.

Por haber resultado desconocido el domicilio de la empresa Tryc, S.A., (Técnicas Restauradoras y Constructivas, S.A.), adjudicataria de las obras de restauración de la iglesia de Santo Domingo de Murcia, I Fase y Proyecto Modificado, se pone en conocimiento de la empresa adjudicataria que la Consejería de Cultura y Educación ha resuelto incoar expediente de resolución de los contratos referidos a las obras reseñadas, por haber incumplido los mismos. Por ello la empresa Tryc, S.A., podrá examinar el expediente en las oficinas del Servicio Económico Administrativo de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación, sito en Murcia, calle Gran Vía Salzillo, 42, 2.ª escalera, 4.ª planta, durante un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación, pudiendo dentro de dicho plazo formular las alegaciones y presentar los documentos que a su derecho convengan.

Murcia, 13 de abril de 1994.—La Secretaria General, **María José Alemán Pardo.**

Consejería de Fomento y Trabajo

13120 Información pública de urgente ocupación de los bienes y propietarios afectados por expropiación forzosa para la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica entre la E.T. El Palmar y la E.T. Alhama.

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 4 de noviembre de 1992, expediente A.T. 16.001, fue declarada de utilidad pública la instalación de la línea de transporte de energía entre la E.T. El Palmar y la E.T. Alhama perteneciente a Iberdrola, S.A., con domicilio en Murcia, Avda. Primo de Rivera 7, quien ha solicitado la declaración de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para establecer la citada instalación.

Iberdrola, S.A., ha presentado la relación de bienes afectados por la expropiación, así como la relación de propietarios de los mismos, que se acompaña, que determina el art. 15.2 del Decreto 2.619/66, de 20 de octubre, lo que se hace público insertándolos a continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del mencionado Decreto, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la última publicación, pueda ser examinado por los interesados el proyecto, en la Secretaría General de esta Consejería, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n, 1.ª planta, de Murcia, a los solos efectos de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación.

Murcia, 29 de septiembre de 1994.—El Secretario General, **Juan José Camarasa Casterá.**

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Nº DE FINCA	PROPIETARIO	DOMICILIO	AFECCIÓN
33) Polígono 9, Parcela 2 (a,b,e,l) y Polígono 10, Parcela 3 (Alhama)	D. Adolfo Avilés Virgili	C/ Carlos III, 2 Edf. Luz, 30008 Murcia	Apoyos 44, 45, 46 y 47 y vuelo de 1.320 mts.
33 bis) Polígono 10, Parcela 46(a) (Alhama)	D. Francisco Andreu Ruiz	Plaza Amores, 6 30003 Murcia	Apoyo nº 48 y vuelo de 347 mts.
34) Polígono 10, Parcela 42(a) (Alhama)	D. Lorenzo Fernández Navarro	Avda. Constitución, 4 30008 Murcia	Apoyo nº 49 y vuelo de 314 mts.
36) Polígono 10, Parcela 4(a) 6(a,b,c,d y f) y Polígono 28 Parcela 7(b,c) (Alhama)	D.ª Angeles Cánovas Molina	Gran Vía, 13 30008 Murcia	Apoyos nº 53, 54, 55, 56 y 57 y 1.940 mts. de vuelo
37) Polígono 28, Parcela 7(b) 81(a,b,c) 167 y 168 (Alhama)	D. Francisco Puza Guirao	C/ Santa Clara, s/n 30008 Murcia	Apoyos 58, 59, 60, 61, 62 y 63 y vuelo de 1.726 mts.

Nº DE FINCA	PROPIETARIO	DOMICILIO	AFECCIÓN
41 bis) Polígono 28, Parcela 193 (Alhama)	D. Benito Díaz Cazorla	C/ Potosí, 9 28016 Madrid	Vuelo de 80 mts. de longitud
44) Polígono 11, Parcela 20 (Alhama)	D. Juan Pedro López Melgarejo	C/ Virgen de Los Dolores 78 30480 Alhama de Murcia	Apoyo nº 69 y vuelo de 490 mts.
17, 19, 20 y 21 bis) Polígono 70, Parcela 52 y 37 (Murcia)	URBAMED, S.A. (Caja de Ahorros del Mediterráneo)	Avda. Costa Blanca, 139 Playa de San Juan 03400 (Alicante)	Apoyo nº 23 y vuelo de 658 mts.
15) Polígono 70, Parcela 60, 62 y 63 (Murcia)	D. Angel Torrecilla y Hermanos	C/ Cartagena, 30 30002 Murcia	Apoyos 19 y 20 y 528 mts. de vuelo
16) Polígono 70, parcela 51 (Murcia)	D. Jose Antonio García Azpeitia	Urbanización Río parcela 5, Murcia 30000	Apoyo nº 21 y 124 mts. de longitud
18) Polígono 70, parcela 52-c	Dª. Josefa López García	C) Almohajar, 28 30002 Murcia	Apoyo n.º 22 y vuelo de 95 mts.
21 y 22) Polígono 70, parcela 26 (Murcia)	AGROPECUARIAS SANSEVE, S.A.	Plaza San Pedro, 4 30004 Murcia	Apoyo nº 24 y vuelo de 575 mts.
2) Polígono 169, parcela 77 (Murcia)	D. Luis Torres Fontes	Glorieta de España, 3 30004 Murcia	Apoyo nº 1 y vuelo de 110 mts.
2 bis) Polígono 169, parcelas 76 y 137 (Murcia)	Dª Josefa Torres Fontes	Avda. Constitución, 11 30008 Murcia	Apoyos nº 2, 3 y 4 y 810 mts. de vuelo
8 bis) Polígono 168, parcela 19 (Murcia)	Dª. Dolores Fernández Mora	C/ Vinadel, 9, bajo 30004 - Murcia	Vuelo de 32 mts. de longitud

13121 Información pública de urgente ocupación de los bienes y propietarios afectados la expropiación forzosa para la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica desde la S.T. Hoya Morena hasta la S.T.R. La Manga.

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 2 de diciembre de 1.992, expediente A.T. 15.843, fue declarada de utilidad pública la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica de 66 KV con origen en la S.T. Hoya Morena y final en la S.T.R. La Manga, perteneciente a Iberdrola S.A., con domicilio en Murcia, Avda. Primo de Rivera 7, quien ha solicitado la declaración de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para establecer la citada instalación.

Iberdrola S.A. ha presentado la relación de bienes afectados por la expropiación, así como la relación de propietarios de los mismos, que se acompaña, como determina el art. 15.2 del Decreto 2.619/66 de 20 de octubre, lo que se hace público insertándolos a continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del mencionado Decreto, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la última publicación, pueda ser examinado por los interesados el proyecto, en la Secretaría General de esta Consejería, sita en Avda. Teniente Flomesta s/n, 1ª planta, de Murcia, a los solos efectos de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación.

Murcia, 29 de septiembre de 1994.—El Secretario General, **Juan José Camarasa Casterá**.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Nº DE FINCA	PROPIETARIO	DOMICILIO	AFECCIÓN
1(1) Políg.7 -parc.9-Los Alcázares	José Sevilla Hurtado	c/La Feria, 6 -Los Alcázares- -MURCIA-	Vuelo de 80 mts. de longitud
2, 5 y 7) Políg.7-parc.23, 24, 67 y parte de la 55 -Los Alcázares-	José Sánchez Soto	c/Los Blases de Sta.Rosalía Torre Pacheco-MURCIA-	Vuelo de 85, 30 y 50 mts. respectivamente
3) Políg. 7-parc.70- Los Alcázares-	José Antonio Cánovas Martínez.	c/Pintor Solejano, 3-MURCIA-	Vuelo de 120 mts.
7(1) Políg. 7-parc.55-Los Alcázares	Pedro José Solana	Avda. La Libertad, 109 Los Alcázares -MURCIA-	Vuelo de 20 mts.
8 y 9) Políg. 9-parc. 2 a) y 2 b) Los Alcázares	Carmen Cánovas Martínez	Plaza Mayor, 2 -MURCIA-	Apoyo nº 4 y vuelo de 184 mts.
11, 12 y 13) Políg. 9-parc.1 a) y 32 d) -Los Alcázares-	Raimundo Cánovas García	Ctra. El Palmar-Beniaján, 31	Apoyo nº 5 y vuelo de 284 mts.
33, 34 y 35) Políg. 28-parc.17 y 38 f) Cartagena	Manuel Lamberto Madrid	c/Tordesilla, Finca La Rocha -La Puebla-	366 mts. de vuelo
51 y 52) Políg. 107-parc.61 y 62 -Cartagena-	Manuel Lamberto Madrid	c/Tordesilla, Finca La Rocha (La Puebla)	378 mts. de vuelo.
66) Políg. 107-parc.6 a) -Cartagena-	Fernando Pedrajas Gallardo	Avda. País Valenciano, 19 -Elche- ALICANTE	Vuelo de 140 mts.
87) Políg. 26-parc.12 c) y 12 f) Cartagena	Mercedes Luengo Albaladejo	c/Juan Esplandiú, 4 -28007- MADRID	Apoyos 31 y 32 y vuelo de 378 mts.
121, 122 y 123) Políg. 24-parc.7 y 9 a)- Cartagena	Joaquín Meseguer Jordán	c/ Ronda Norte, 1 -MURCIA-	Apoyos 51, 52 y 53 y vuelo de 794 mts.
107, 108 y 109) Políg. 24-parc.2 h), 2 g), 2 e) y d)- Cartagena	Hnos. Areumgol Gamis	c/Muntañer, 262-Entlo. 3º- -08021- BARCELONA	Apoyos 45 y 46 y vuelo de 518 mts.
125, 126, 127, 128, 129, 130, 132, 134, 135, 137, 139, 140, 142 y 144 Políg. 30-parc.y), w), l) y 4 u) Cartagena	Hnos. Areumgol Gamis	c/Muntañer, 262-Entlo. 3º- -08021- BARCELONA	Apoyos 54, 55, 56, 57, 58 y 59 y de vuelo 1.329 mts.
144) Políg. 31-parc.94-Cartagena	Hnos. Areumgol Gamis	c/Muntañer, 262-Entlo.3º- -08021- BARCELONA	Vuelo de 22 mts.
1(1) Políg. 7 -parc.9-Los Alcázares	José Sevilla Hurtado	c/La Feria, 6 -Los Alcázares- -Murcia-	Vuelo de 80 mts. de longitud

Nº DE FINCA	PROPIETARIO	DOMICILIO	AFECCIÓN
2, 5 y 7) Políg. 7-parc.23, 24, 67 y parte de la 55 -Los Alcázares-	José Sánchez Soto	c/Los Blases de Sta. Rosalía Torre Pacheco-Murcia-	Vuelo de 85, 30 y 50 mts. respectivamente
3) Políg. 7-parc.70- Los Alcázares-	José Antonio Cánovas Martínez	c/Pintor Sobejano, 3-Murcia-	Vuelo de 120 mts.
7(1) Políg. 7-parc.55-Los Alcázares	Pedro José Solana	Avda. La Libertad, 109 Los Alcázares-Murcia-	Vuelo de 20 mts.
8 y 9) Políg. 9-parc. 2 a) y 2 b) Los Alcázares	Carmen Cánovas Martínez	Plaza Mayor, 2-Murcia-	Apoyo n.º 4 y vuelo de 184 mts.
11, 12 y 13) Políg. 9-parc.1 a) y 32) d) -Los Alcázares-	Raimundo Cánovas García	Ctra. El Palmar-Beniaján, 31	Apoyo n.º 5 y vuelo de 284 mts.
33, 34 y 35) Políg. 28-parc. 17 y 38 f) Cartagena	Manuel Lamberto Madrid	c/Tordesilla, finca La Rocha -La Puebla-	366 mts. de vuelo
51 y 52) Políg. 107-parc. 61 y 62 -Cartagena-	Manuel Lamberto Madrid	c/Tordesilla, finca La Rocha (La Puebla)	378 mts. de vuelo.
66) Políg. 107-parc. 6 a) -Cartagena-	Fernando Pedrajas Gallardo	Avda. País Valenciano, 19 -Elche- Alicante	Vuelo de 140 mts.
87) Políg. 26-par.12 c) y 12 f) Cartagena	Mercedes Luengo Albaladejo	c/ Juan Esplandiú, 4 -28007- Madrid	Apoyos 31 y 32 y vuelo de 378 mts.
121, 122 y 123) Políg. 24-parc.7 y 9 a)-Cartagena	Joaquín Meseguer Jordán	c/ Ronda Norte, 1-Murcia-	Apoyos 51, 52 y 53 y vuelo de 794 mts.
107, 108 y 109) Políg. 24-parc. 2 h), 2 g), 2 e) y d) -Cartagena	Hnos. Areumgol Gamis	c/Muntañer, 262-Entlo. 3.º -08021-Barcelona	Apoyos 45 y 46 y vuelo de 518 mts.
125, 126, 127, 128, 129, 130, 132, 134, 135, 137, 139, 140, 142 y 144 Políg. 30-parc. y), w), l) y 4 u) Cartagena	Hnos. Areumgol Gamis	c/Muntañer, 262-Entlo. 3.º -08021-Barcelona	Apoyos 54, 55, 56, 57, 58 y 59 y de vuelo 1.329 mts.
144) Políg. 31-parc. 94-Cartagena	Hnos. Areumgol Gamis	c/Muntañer, 262-Entlo. 3.º -08021-Barcelona	Vuelo de 22 mts.

III. Administración de Justicia

Número 13136

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Por medio del presente hace saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio de divorcio al número 487/92, a instancia de doña María del Carmen González García, representada por el Procurador señor Berenguer López, contra don Eusebio Talaverón Covarrubias, en rebeldía procesal, en los que con fecha 21 de enero de 1994 recayó sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"En San Javier, a 21 de enero de 1994. Vistos por el señor don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier, los presentes autos de juicio de divorcio número 487/92, seguidos entre partes, como demandante doña María del Carmen González García, representada por el Procurador don Francisco Berenguer López y asistida del Letrado don Francisco José Andújar Naval, y como demandado don Eusebio Talaverón Covarrubias, en situación de rebeldía procesal, se ha procedido a dictar la presente resolución.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco Berenguer López, en representación de doña María del Carmen González García, contra don Eusebio Talaverón Covarrubias, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por los citados doña María del Carmen Talaverón Covarrubias, celebrado el día 6 de junio de 1981, y todo ello sin hacer expresa condena en costas a ninguno de los litigantes.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer en el plazo de cinco días, recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia y una vez firme procédase a su anotación en el Registro Civil de Madrid, al tomo y folio concordante al del matrimonio de los cónyuges. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. El Juez, don Juan Ángel Pérez López".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Eusebio Talaverón Covarrubias y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en San Javier, 29 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.

Número 13137

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal bajo el número 67/93, a instancias de Mutua Madrileña Automovilista, representada por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, contra Abdelhak Mansova, Mohamed Mhanni y la Compañía de Seguros "L'Abeille Previsora", el primero de ellos en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, habiéndose dictado de cantidad, habiéndose dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—San Javier a diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos por doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta población y su partido, los presentes autos de juicio declarativo verbal, seguidos en este Juzgado con el número 67/93 a instancias de Mutua Madrileña Automovilista, representada por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López y defendido por el Letrado don Antonio Cánovas Cánovas, contra Abdelhak Mansova y Mohamed Mhanni, declarados en rebeldía, y contra la Compañía de Seguros L'Abeille Previsora, representada por el Procurador don Francisco Botía Llamas, sobre reclamación de indemnización por daños ocasionados con vehículo de motor en accidente de circulación.

Fallo. Que estimando íntegramente la demanda promovida por la Mutua Madrileña Automovilística, contra Abdelhak Mansov, Mohamed Mhanni y la Compañía de Seguros L'Abeille Previsora, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen conjunta y solidariamente a la actora la suma de quinientas cincuenta y cuatro mil ciento setenta y nueve pesetas (554.179 pesetas) más los intereses legales de dicha cantidad que para la Compañía Aseguradora son del 20% desde la fecha del accidente hasta su abono total, con expresa imposición de costas a los demandados. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial".

Lo que se hace público por medio del presente para la notificación de dicha sentencia al demandado en ignorado paradero Abdelhak Mansova.

Dado en San Javier, veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Juez.—El Secretario.

Número 12985

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia:

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a quince de septiembre de 1994.

La Ilma. Sra. doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Fiat Leasing, S.A., representado por el Procurador Dolores Soto Criado, y dirigido por el Letrado, contra don Diego Martínez López y Confecciones Andy, S.A. en su representante don Antonio J. Martínez Verdú, declarados en rebeldía; y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Diego Martínez López y Confecciones Andy, S.A. en su representante don Antonio J. Martínez Verdú, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 4.230.800 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 12986

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 1.340/91, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Dolores Marín Medina (esposo artículo 144, R.H.) y Antonio Illán Martínez (espo-

sa artículo 144, R.H.), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de seis millones quinientas mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de enero próximo, y hora de las 11,30, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 22 de febrero próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Una casa en término de Molina de Segura, partido de La Ribera de Molina, sitio de La Rambla, calle de Triana, s/n, compuesta de planta baja destinada a almacén y garaje, con una superficie de 103,35 m² y planta alta destinada a vivienda distribuido en varias dependencias y con una superficie de 138,57 m². Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura número 35.950. Su valor en conjunto es de 6.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 12987

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 1.023/92, instados por el Procurador Sra. Soto Criado, en representación de Finamersa Entidad de Financiación, S.A., contra Juan Sánchez Játiva, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de febrero, 20 de marzo y 24 de abril de 1995, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana. Una casa de planta baja, sita en término de

Murcia, Javalí Nuevo, barrio de Santa María, calle Tenerife, que tiene una superficie de solar de ciento catorce metros cuadrados; de los que se encuentran construidos sesenta y seis metros cuadrados, estando el resto destinado a terraza y ensanches de la casa. Se encuentra distribuida en diferentes dependencias y patio descubierto, y la misma se encuentra cubierta por una terraza de tipo catalana. Linda: Frente, orientado al Este, calle Tenerife por donde tiene su entrada; derecha entrando, herederos de Jesús Barquero Peñalver; izquierda, calle del Ángel; y espalda José Martínez García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Tres, sección 12.ª, libro 30, tomo 246, folio 162, finca 2.451.

El tipo para la primera subasta es de tres millones trescientas mil pesetas (3.300.000 pesetas).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 12989

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

E D I C T O

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, se sigue con el número 1.363-1.364/94: 1.374-1.375/94: 1.406-1.407/94, a instancia de José García Ayala y otros, contra empresa: Aglomerados y Estructuras, S.A. se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 8 de noviembre de 1994, y hora de las 10,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Batalla de las Flores, bajo, (edificio Alba), en la reclamación de despido, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado empresa Aglomerados y Estructuras, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario.

Número 13469

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA****EDICTO**

Doña María Dolores Parra Ruiz, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 150/90, en reclamación de cantidad, a instancia de Daf Compañía de Financiación, S.A., representado por el Procurador señor Méndez Llamas, contra don Antonio Ros Martínez y doña Antonia Ros Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, precio de tasación y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 1 de diciembre, a las diez horas de su mañana. Y para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de enero de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera. De igual forma y para el caso de que esta segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera el día 15 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera: Que tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 20% del valor que sirva de tipo a cada una de las subastas.

Segunda: Que en los remates no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Tercera: Que podrán hacerse posturas en sobre cerrado y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Que los autos y las certificaciones del Registro que previene la Ley, están de manifiesto en Secretaría y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Trozo de tierra de secano, con una casa con patio, en diputación de Balsapintada, inscrita al libro 399, folio 67, finca número 35.931, del Registro de la Propiedad de Cartagena I. Valorada en 5.610.600 pesetas.

Tierra situada en la diputación de Balsapintada, que mide 25 áreas y 15 centiáreas, inscrita al libro 285, folio 169, finca 6.471, del Registro de la Propiedad número I de Cartagena. Valorada en 503.000 pesetas.

Tierra situada en paraje Los Meroños, diputación de Balsapintada, que mide 50 áreas, 30 centiáreas y 90 decímetros cuadrados, inscrita al libro 31, folio 98, finca 3.110, inscrita al Registro de la Propiedad de Cartagena I. Valorada en 1.006.000 pesetas.

Cartagena a 13 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Dolores Parra Ruiz.

Número 13470

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Cartagena a 13 de octubre de 1994.

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello-Gómez Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por José A. Nieto Manzanares, representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa y dirigido por el Letrado don Antonio Rafael Fernández García, contra Construcciones Roca Cañavate, S.L., declarado en rebeldía, y

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Lozano Conesa, en representación de don José A. Nieto Manzanares, ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado Construcciones Roca Cañavate, S.L., hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto, total y cumplido pago del principal reclamado 5.677.158 pesetas, más los gastos originados y los intereses legales devengados; condenando a dicho deudor al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Cartagena a 25 de octubre de 1994.—El Secretario.

Número 7200

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MÚRCIA****Corrección de error**

Advertido error en la publicación del edicto número 7200, aparecido en el "B.O.R.M." número 138, de fecha 18 de junio de 1994, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: "..., citar de remate a dicha parte demandada, Diego Melgares López, cuyo..."; debe decir: "..., citar de remate a dicha parte demandada, Diego Martínez López, cuyo...".

Número 12988

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 608/91, instados por el Procurador Dolores Soto Criado, en representación de Banco Hispano Americano, contra Carmen Galindo Ros, Eugenio Martínez Martínez, María Paredes Saura y Juan Galindo Ros, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 8 de febrero, 8 de marzo y 5 de abril de 1995, todas ellas a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Descripción. Trozo de tierra que ocupa una superficie de 1 hectárea, 23 áreas, 97 centiáreas y 77 decímetros cuadrados. Ubicación. Diputación de Lentiscar, paraje de la

Marina, término de Cartagena. Superficie, 1 hectárea, 23 áreas, 97 centiáreas y 77 decímetros cuadrados. Linderos: Este, Julián Galindo Pérez. Sur, del mismo Julián y más de donde procede. Oeste, de Miguel Grana y otro. Comentarios: Se encuentra ubicado en la carretera de la Puebla a Cartagena, frente al mesón "Galindo". Es tierra en blanco con una casa de campo, muy vieja, y se accede a ella mediante un camino del IRYDA. Finca registral número 4.090 del Registro de la Propiedad de la Unión. Valor estimado cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

Descripción. Trozo de tierra cereal secano. Superficie de 5 hectáreas, 70 áreas y 72 centiáreas. Ubicación. Diputación de la Hoya Morera, término de Torre Pacheco. Superficie. Este, con finca de segregación de Julián Galindo Pérez y Ctra. de San Javier a Cartagena. Sur, con camino de Pozo estrecho a los Alcázares. Oeste, con tierras de Jesús López Rizo. Norte, con tierras de Jesús López Rizo. Comentarios. Se encuentra ubicada en la Ctra. de los Alcázares a Pacheco, tomando el cruce que va a la pueblá y la finca a pie de la Ctra. de la Puebla en su parte más estrecha. Es tierra de secano, con algunos árboles, pero que al dar a la Ctra. y estar próximo al cruce donde se encuentra el rastro de coches. Finca registral número 14.254 del Registro de la Propiedad número Siete de Murcia. Valor estimado trece millones de pesetas (13.000.000 de pesetas).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Magistrada-Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 12992

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

J. Faltas 234/94-B H

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario de este Juzgado.

Certifica: Que en el expediente de Juicio de faltas número 234/94 BH se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva contiene el particular que literalmente copiado dice:

"En Murcia, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. don Julio Guerrero Zaplana, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas por hurto de ciclomotor en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal, y como denunciante don Mariano Guerrero Alcaina, y como denunciado: Manuel Serrano Valverde.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Serrano Valverde como autor criminalmente responsable de la falta de hurto de ciclomotor, ya definida, a la pena de diez días de arresto menor.

La presente sentencia es firme, sólo respecto a las partes a las que les fue notificada "in voce" en el mismo acto de la finalización del juicio, y no manifestaron su intención de recurrirla. Las demás partes que no comparecieron al juicio, pueden interponer recurso de apelación para ante la

Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente, mediante el correspondiente escrito de alegaciones, con firma de letrado, conforme a lo dispuesto en los artículos 976 y 795 de la L. E. Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricados".

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Manuel Valverde Serrano, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Murcia, a siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario Judicial, Juan de Dios Valverde García.

Número 12993

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA Sección Segunda

EDICTO

Doña María Jover Carrión, Magistrada Juez de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 850/89 del Juzgado de Instrucción número Cinco de Murcia, rollo de apelación n.º 335/94 de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto por la Ilma. Sra. Magistrada doña María Jover Carrión al haberle correspondido por turno en esta Audiencia Provincial, el presente rollo de apelación n.º 335/94, dimanante de los autos de juicio de faltas n.º 850/89, sobre impago de deudas, procedente del Juzgado de Instrucción número Cinco de Murcia; en que han intervenido, el Ministerio Fiscal en calidad de apelado; y, como apelante, José Ramírez de Arellano Sánchez.

Fallo

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por don José Ramírez de Arellano Sánchez, contra la sentencia de 18 de abril de 1989, dictada por el Juzgado de Instrucción número Cinco de Murcia, en el juicio de faltas n.º 850/89; debo revocar y revoco dicha resolución, absolviendo a José Ramírez de Arellano Sánchez de la falta de estafa de la que ha sido acusado; declarando de oficio las costas de ambas instancias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte apelada don Ibrain Fawzy Abdelcarder, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a 7 de octubre de 1994.—La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.

Número 13354

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil n.º 348/91 a instancias de don Juan José Martínez Albaladejo representado por el Procurador don Antonio L. Cárcelos Nieto, contra la Cía. de Seguros Schweiz y contra don Francisco Morales Sánchez el cual se encuentra en rebeldía, y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado notificar al demandado rebelde la sentencia dictada en estos autos cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"En Cartagena a tres de febrero de mil novecientos noventa y dos. El Ilmo. Sr. don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil n.º 348/91 a instancia de don Juan José Martínez Albaladejo, representado por el Procurador don Antonio L. Cárcelos Nieto asistido por el Letrado don Fernando Aguirre, contra don Francisco Morales Sánchez, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio en el número 28 de la calle Gloria de los Garres; su esposa, ésta a los solos efectos hipotecarios y la Cía de Seguros Schweiz, con domicilio social en Madrid, calle Princesa, 23, todos en situación procesal de rebeldía sobre reclamación de 130.780 pesetas, y...

Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Antonio Luis Cárcelos Nieto en nombre y representación de don Juan José Martínez Albaladejo, contra don Francisco Morales Sánchez, la Cía. de Seguros Alabadejo, contra don Francisco Morales Sánchez, la Cía. de Seguros Schweiz, ambos declarados en rebeldía, y contra la esposa del primero a los solos efectos hipotecarios, debo de absolver y absuelvo a los referidos demandados de los pedimentos contra ellos formulados en el escrito de demanda con todos los pronunciamientos favorables, y todo ello con expresa condena en costas a la parte actora.

La presente resolución no es firme y contra la misma las partes, podrán interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de tres días desde su notificación por escrito del que conocerá, en su caso, la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia."

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Francisco Morales Sánchez expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Cartagena a cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.

Número 12839

CONDICIONES.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

Don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de desahucio n.º 643/93, seguido a instancia del Excmo. Ayuntamiento de San Javier, contra don Juan Cortés Romero; por falta de pago de renta, y en los que en providencia de fecha de hoy se ha acordado citar al referido demandado a fin de que comparezca a la celebración de juicio que se habrá de celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre a las 10,30 bajo apercibimiento que de no comparecer se le tendrá por conforme con el desahucio y se procederá sin más citarlo ni oírlo al desalojo de la finca.

Y a fin de que lo acordado surta los efectos oportunos, sirviendo de citación en forma al demandado en ignorado paradero don Juan Cortés Romero, expido y firmo el presente que será inserto en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en San Javier, a 29 de septiembre de 1994.—El Juez, Juan Ángel Pérez López.

Número 12844

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 365/94-A se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Marcilla Onate en nombre y representación de Monje Securities, S.L., contra doña Josefa Gimeno Ruiz sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 7.500.000 pesetas, importe del principal más otras 404.384 pesetas, por intereses vencidos más 2.250.000 pesetas, para costas y gastos, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 18 de enero de 1995, 15 de febrero de 1995 y 14 de marzo de 1995, todas ellas a las 12,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20% del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se

llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Un trozo de tierra riego de la acequia de Molino de Alfatego, en término de Murcia, partido de Espinardo, que tiene de cabida 22 áreas, 36 centiáreas, que linda: Norte, Juan Vera Muñoz y Antonio Valverde Rabadán; Sur, Josefa Gimeno Ruiz, Levante, la misma; y Poniente, Juan Vera Muñoz, senda de regantes por medio.

Sobre dicho trozo de tierra hay construido lo siguiente: Una casa de planta baja, cubierta de tejado, que tiene una superficie construida de 150 m², distribuida en diferentes habitaciones y dependencias y patio que linda por todos sus vientos con la finca donde se enclava. Da fachada al carril de los Raugas sin número.

Inscripción- Registro de la Propiedad Uno de Murcia, libro 166, sección 7, folio 5 Vto., finca 12.747, inscripción 3.^a

Valorada a efectos de subastas según escritura de constitución de hipoteca en 13.350.000 pesetas.

Dado en Murcia, a tres de octubre de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 12855

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número 51/94, a instancia de don Jesús Ruiz Barrio, representado por la Procuradora doña Rosa Martínez Martínez; contra Cía. de Seguros Caser, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, y don Manuel García de la Osa, éste en ignorado paradero, sobre reclamación de 132.625 pesetas. Y en cuyos autos se ha dictado sentencia que en su encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En San Javier a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por el señor don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier, los presentes autos de juicio verbal civil n.º 51/94, seguidos entre partes; como demandante, don Jesús Ruiz Barrio, representado por la Procuradora doña Rosa Martínez Martínez, y asistido del Letrado don Francisco Javier Cámara Simón, como demandado don Manuel García de la Osa, en situación de rebeldía procesal, y la Cía. Caser,

representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, y asistida del Letrado don Pedro Marquina Pérez. Se procede a dictar la presente resolución en nombre de S.M. el Rey.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Rosa Martínez Martínez, en nombre y representación de don Jesús Ruiz Barrio, contra don Manuel García de la Osa, y la Cía. Caja de Seguros Reunidos, S.A., (Caser), debo condenar y condeno a los citados demandados a que abonen al actor la suma de 132.625 pesetas más el recargo del 20%, con cargo a la aseguradora CASER, desde la fecha del siniestro (01/04/93) hasta su completo pago, así como al pago de las costas causadas en este litigio. Notifíquese a las partes la presente resolución, y al demandado en ignorado paradero en la forma prevista en el artículo 269 de la L.E.C., haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que lo acordado tenga lugar, procedimiento a la notificación en forma de esta sentencia al demandado en ignorado paradero don Manuel García de la Osa, expido y firmo el presente en San Javier a 7 de octubre de 1994.—El Juez, Juan Ángel Pérez López.

Número 12870

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 42/93, promovido por el Procurador don Joaquín Ortega Parra en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña María Teresa Abad Pérez y don Pierre Georges, en reclamación de 2.177.433 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada doña María Teresa Abad Pérez y don Pierre Georges, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 12911

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso número 1.791/92 y otros acumulados hoy en ejecución de sentencia número 3/94 por salarios y extinción de contrato formulada por los trabajadores Isidro Martínez Velasco, Andrés Ponce Sánchez y Francisco Fuentes Barba contra Miguel Ángel Alcaraz Buendía, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

-Urbana. Vivienda de tipo B en la planta baja o primera de viviendas, del edificio en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, sin número de policía, cuya vivienda está ubicada en esta planta y en la inmediata superior, con salida directa a la calle Rosario, a través del pasillo de acceso, escalera, zaguán y portal general de inmueble. Ocupa una superficie útil de setenta y cinco metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados, estando distribuida en estar comedor, varias habitaciones, cocina y cuarto de baño, y linda: frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución derecha entrando, con la rampa de acceso al garaje; izquierda, brazal del Molina; y fondo, calle de su situación. Esta vivienda lleva vinculada una de las plazas de garaje de las ubicadas en la planta de sótano. Inscrita al libro 156, folio 31, finca 12.839 del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia. Valorada en 6.673.000 pesetas.

-Urbana. Vivienda en cuarta planta sin contar el bajo del edificio sito en Murcia partido de San Benito pago de Alfonde. Con una superficie construida de noventa y seis metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados y útil de ochenta metros y treinta y cinco decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, con cocina, pasillo, baño solano y tendedero y linda; por el Norte, descanso de la escalera por donde tiene su entrada y patio de luces que arranca de la primera planta del edificio; Este vivienda tipo B de esta planta y descanso de la escalera; Sur, parte descubierta de la parcela, y Oeste, parte descubierta de la parcela y patio de luces. Inscrita al folio 191, finca 4.762, número de referencia al margen 57/8.ª del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia.

-Urbana. Una 1/92 parte indivisa de planta sótano garaje situada en el subsuelo del edificio en esta capital y su calle de Torre de Romo, s/n, sin distribución interior alguna, que tiene una superficie total de dos mil ciento ochenta y un metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, que tiene su acceso por calle particular abierta en el resto del solar por el lindero Sur, a través de una rampa para entrada y circulación de vehículos y dos escaleras que parte de los zaguanes de las escaleras primera y segunda del bloque de edificación para uso exclusivo éstas de los propietarios de cincuenta y seis viviendas. En dicha planta sótano se ubicarán noventa y dos plazas de garaje numeradas del uno al noventa y dos, de las cuales las cincuenta y seis primeras se-

rán anexos de las distintas viviendas que componen el bloque y las restantes serán de libre disposición. Todo linda, Norte, subsuelo de calle pública, antes acequia de Alfande y Alcasillas, Este, subsuelo de otra finca propiedad de "Inmobiliaria Carrascoy, S.A." Sur, subsuelo de calle particular abierta en el resto de la parcela y Oeste subsuelo de la calle Torre de Romo. Inscrita al libro 139, tomo 51, sección 8.ª, finca 8.322-N. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

-Rústica. Un trozo de tierra secano, situado en término municipal de Murcia, partido de Zeneta, que forma parte de la Hacienda denominada "Fuente Amarga", de cincuenta y siete áreas y setenta y seis centiáreas. Linda, Norte y Este, resto de la finca mayor de la que ésta se segrega; Poniente y Mediodía finca de doña Elena Séiquer Ruiz. Inscrita al libro 51, tomo 1.992, finca número 4.296. Valorada en 2.400.000 pesetas.

-Vehículo marca Mercedes, modelo Benz 300-D, en 500.000 pesetas.

-Máquina de cortar chapa Romi 6 1/2 *3000, en 125.000 pesetas.

-Máquina curvadora Espiga Tejero 31 AN 575, en 60.000 pesetas.

-Máquina conificadora número 401803012 Curvatubi, en 100.000 pesetas.

-Máquina curva formato número Id. 201803009 en 60.000 pesetas.

-Máquina curva formato número Id. 201803010 en 60.000 pesetas.

-Máquina electrosoldadura Serra Tipo 25 N: 60441 en 55.000 pesetas.

-Prensa Uclecia 30 TM en 45.000 pesetas.

-Prensa 5 TM, Maite en 25.000 pesetas.

-Aparado de soldar KD GLC 259 en 25.000 pesetas.

-Aparado de soldar KD GLC 169 en 25.000 pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 8-3-95 a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito Murcia, Avda. de la Libertad número 8, planta 2.ª.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, señalándose el próximo día 5-4-95 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 3-5-95, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hu-

biere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándose a tal fin el plazo común de 10 días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 L.P.L.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y condiciones, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Caja del Establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja del Establecimiento destinado al efecto el 20% por lo menos del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no será admitido. Sólo la parte ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C., entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles/inmuebles) siguientes a la aprobación del remate.

Dado en la ciudad de Murcia, a siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 12994

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Compañía Logística de Hidrocarburos, CLH, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Directora General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre Resolución de la Dirección General de Trabajo, expediente 1.470/92-E, acta de infracción n.º 2.079/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.150/1994.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12995

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo abajo reseñado se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Murcia a veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio ejecutivo número 65/93 seguidos en este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el Procurador don A. Serrano Guarinos, bajo la dirección del Letrado don Antonio García Ruiz contra Ingeniería de Protección Electrónica, S.A.L., Antonio Belmonte Fernández Ballesteros y Carmen Arnal Sánchez y Salvador Arnal Alcaraz, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y

demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de los deudores y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante de la cantidad reclamada de 8.746.809 pesetas por capital, más los intereses correspondientes del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores, a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y sirva de notificación a los demandados, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce y a los que se les hace saber que no siendo firme la sentencia transcrita, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado en término de cinco días, el cual, en su caso se formalizará ante este Juzgado, libro el presente.

Dado en Murcia, a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 12996

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 401/93 que se tramita ante este Juzgado a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A. representado por el Procurador señor Serrano Guarinos, contra Promociones Alberca, S.A. don Manuel Ortiz Sánchez y cónyuge a los efectos del artículo 144 del R.H. sobre reclamación de 1.215.000 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyas actuaciones se ha dictado sentencia que se notifica por medio del presente edicto al demandado en paradero desconocido Promociones Alberca, S.A., y que el fallo de la misma es como sigue:

"Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado Promociones Alberca, S.A., don Manuel Ortiz Sánchez y cónyuge a los efectos del artículo 144 del artículo 144 del R.H. y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad principal de 1.215.000 pesetas, intereses legales desde el vencimiento de las letras de cambio y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado".

Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido Promociones Alberca, S.A., expido el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.

Número 12997

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de haberlo así acordado en autos de juicio de cognición seguidos por este Juzgado con el número 459/92, instados por Institución Ferial Villa de Torre Pacheco representada por el Procurador don Diego Frías Costa, contra "Desconocidos herederos de don Jacinto Sánchez Paredes y viuda del mismo", y contra otros encontrándose en paradero desconocido y sobre reclamación de cantidad, y para la notificación de la sentencia dictada en autos se expide el presente edicto, haciendo constar que la misma en sus particulares es del tenor siguiente:

Sentencia. En Cartagena, a 28 de septiembre de 1993. S.S.^a Ilma. don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado número Seis de esta ciudad, vistos los presentes autos de juicio de cognición número 459/92 seguidos a instancia de "Institución Ferial Villa de Torre Pacheco", representada por el Procurador señor Frías Costa y asistida del Letrado señor García-Valcárcel, contra los desconocidos herederos de don Jacinto Sánchez Paredes, declarados en rebeldía y contra don Ángel Sánchez Rivero, representado por el Procurador señor Farinós Martí y asistido del Letrado señor Conesa Sánchez, ha dictado la siguiente: Fallo. Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Frías Costa, en nombre y representación de "Institución Ferial Villa de Torre Pacheco", contra los desconocidos herederos de don Jacinto Sánchez Paredes, declarados en rebeldía, y contra don Ángel Sánchez Rivero, representado por el Procurador señor Farinós Martí, debo condenar y condeno a los referidos demandados a que abonen solidariamente a la parte actora la cantidad de trescientas cincuenta y nueve mil novecientas cuarenta pesetas (359.940 pesetas) más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y con imposición de costas a la parte demandada. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma pueden interponer por escrito en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación del cual conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Inclúyase la presente en el libro de sentencias poniendo en las actuaciones certificación de la misma. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado. Ilegible. Existe la publicación en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a dicho demandado expresado que se encuentra en ignorado paradero, su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

IV. Administración Local

Número 12834

MURCIA

Patronato Municipal de Deportes

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se informa que no habiéndose producido reclamación alguna durante el periodo de exposición al público del expediente 5/94 de Modificaciones Presupuestarias por Aplicación parcial del Remanente Líquido de Tesorería del Ejercicio de 1993 dentro del Presupuesto Corriente del Patronato Municipal de Deportes de Murcia para el ejercicio de 1994, que fue aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1994, se ha considerado definitivamente aprobada la Modificación Presupuestaria, de conformidad con lo señalado en el artículo 20.1 de la precitada disposición.

El resumen por capítulos del vigente Presupuesto Corriente del Patronato Municipal de Deportes de Murcia para el ejercicio de 1994, después de aplicado el indicado expediente 5/94 de Modificaciones Presupuestarias, es el que seguidamente se indica:

CAP.	DENOMINACION	CONSIGNACION ANTERIOR	EXP. 5/94 ALTAS	EXP. 5/94 BAJAS	CONSIGNACION RESULTANTE
ESTADO DE INGRESOS					
Operaciones Corrientes					
III	Tasas y Otros Ingresos	135.348.000	0	0	135.348.000
IV	Transferencias Corrientes	766.650.000	0	0	766.650.000
V	Ingresos Patrimoniales	7.500.000	0	0	7.500.000
Operaciones de Capital					
VIII	Activos Financieros	57.661.314	18.989.020	0	76.650.334
IX	Pasivos Financieros	2.000	0	0	2.000
TOTAL		967.161.314	18.989.020	0	986.150.334
ESTADO DE GASTOS					
Operaciones Corrientes					
I	Gastos de Personal	294.000.000	0	0	294.000.000
II	Gastos en Bienes Corrientes	602.481.934	18.989.020	0	621.470.954
III	Gastos Financieros	50.000	0	0	50.000
IV	Transferencias Corrientes	40.500.000	0	0	40.500.000
Operaciones de Capital					
VI	Inversiones Reales	19.627.380	0	0	19.627.380
VIII	Activos Financieros	10.500.000	0	0	10.500.000
IX	Pasivos Financieros	2.000	0	0	2.000
TOTAL		967.161.314	18.989.020	0	986.150.334

Contra esta aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las Normas de dicha Jurisdicción, ello conforme a lo señalado en el artículo 152.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 23.1 del precitado Real Decreto 500/1990.

En Murcia a 11 de octubre de 1994.—El Teniente de Alcalde de Deportes, Manuel Pato Melgarejo.

Número 12809

MOLINA DE SEGÜRA**EDICTO**

Don José Cruzado Quevedo, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura.

Hago saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento celebrada el día 27 de septiembre de 1994, acordó aprobar el Padrón correspondiente al 3.º trimestre de 1994, sobre tasa de consumo de agua potable, saneamiento, depuración de aguas residuales y basuras, quedando expuesto al público durante un mes, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia":

Molina de Segura, 27 de septiembre de 1994.—El Alcalde.

Número 12810

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Auto Recambios Continente, S.A.L., licencia para apertura de venta mayor de recambios de automóviles (expediente 3.441/94), en carretera Alicante, calle Cieza, s/n., Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 23 de septiembre de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 12811

LOS ALCÁZARES**EDICTO**

Por don David Emilio Gálvez Córcoles, se ha presentado proyecto de instalación de disco pub con emplazamiento en carretera de Los Narejos con calle Sánchez Albornoz, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 7 de septiembre de 1994.—El Alcalde.

Número.12827

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado Jefatura Central de Tráfico (expediente 124/92 MJ), licencia para instalación de oficinas tráfico, en calle Gisbert, 15.

Se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 14 de julio de 1994.—El Alcalde, P.D., Ciudad Rubio Martínez.

Número 12828

LORQUÍ**EDICTO**

Por don José Manuel Martínez Domingo, en nombre y representación de Barnipol, S.L., se ha solicitado licencia de apertura de la actividad de fabricación de pinturas y barnices, con emplazamiento en la parcela 181 del Polígono Industrial.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades Molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lorquí, 22 de septiembre de 1994.—El Alcalde.

Número 12829

MULA**EDICTO**

Por don José Zapata García se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar con música ambiental en la calle Poncio, s/n., de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia.

Mula, 14 de septiembre de 1994.—El Alcalde, P.D., Rafael Llamas Iborra.

Número 12830

LA UNIÓN**ANUNCIO**

Por Agrupamarco, S.L., ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad dedicada a supermercado, con emplazamiento en calle Mayor, números 102 y 104 de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión, 10 de octubre de 1994.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 12831

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de Urbanización en El Algar, I fase, realizadas por González Soto, S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 30 de septiembre de 1994.—El Alcalde, P.D., José Antonio Piñero Gómez.

Número 12832

MULA

Queda expuesto al público por treinta días, el acuerdo municipal aprobatorio de los Estatutos por los que se ha de regir el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Región de Murcia, dentro de cuyo plazo se podrán formular reclamaciones y sugerencias.

Mula, 6 de octubre de 1994.—El Alcalde, Bibiano Imberón García.

Número 12833

ALGUAZAS**EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, a la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento de Alguazas correspondiente al ejercicio 1993.

Alguazas, 14 de octubre de 1994.—El Alcalde, Francisco Franco Hurtado.

Número 12812

LOS ALCÁZARES**EDICTO**

Por doña Elvira García Salgado se ha presentado proyecto de instalación de café bar con emplazamiento calle Félix Rodríguez de la Fuente, número 11, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo perpe-tuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 7 de septiembre de 1994.—El Alcalde.

Número 12813

LOS ALCÁZARES**EDICTO**

Por don Antonio Balsalobre, S.L. se ha presentado proyecto de instalación de gas propano para servicio de cocina y agua caliente sanitaria en el Hotel Mar Menor con depósito aéreo de 2.450 litros situado en azotea con emplazamiento en Hotel Mar Menor, calle de la Base, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo perpe-tuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 7 de septiembre de 1994.—El Alcalde.

Número 12814

LOS ALCÁZARES**EDICTO**

Por doña Donata López Arjona se ha solicitado proyecto de evacuación de aguas residuales en camping Cartagonova con emplazamiento carretera Alicante a Cartagena N-332 de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo perpe-tuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 7 de septiembre de 1994.—El Alcalde.

Número 13424

JUMILLA

Por don Juan Gil González y don Julián Verdú López, C.B., se ha solicitado licencia municipal de apertura para la instalación de un taller de chapistería y pintura de automóviles, cuyo emplazamiento será en Avda. de Yecla, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados por dicha actividad, puedan formular sus observaciones por escrito ante este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente inserción.

Jumilla, 13 de octubre de 1994.—El Alcalde.

Número 13425

CIEZA**EDICTO**

Solicitud de licencia de apertura.

Solicitante: Manuel Lucas Pareja, S.L.

Expte.: 62/94. Actividad: Fabricación artículos de plástico.

Ubicación actividad: Polígono Industrial Ascoy, parcela B-2 (b).

Por el peticionario que ha quedado indicado se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para el ejercicio de la actividad también mencionada.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública dicho expediente.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el siguiente a la publicación de este edicto en el "B.O.R.M." el expediente se halla a disposición del público en la Sección Técnico-Administrativa del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan examinarlo y deducir, en el citado plazo, las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Cieza, 4 de octubre de 1994.—El Teniente de Alcalde-Delegado.

Número 13426

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de consultorio médico en Cabo de Palos, realizadas por Construc-

ciones García Martínez, S.L., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 18 de octubre de 1994.—El Alcalde. P.D., Ricardo Hernández Díaz.

Número 13427

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de reforma y ampliación del Casicón de San Antón, 2.ª fase, realizadas por Construcciones García Martínez, S.L., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 18 de octubre de 1994.—El Alcalde. P.D., Ricardo Hernández Díaz.

Número 13428

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de reparaciones extraordinarias en Colegios Grupo I, realizadas por Construcciones García Martínez, S.L., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 2 de agosto de 1994.—El Alcalde. P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 13429

LORCA**EDICTO**

Habiéndose aprobado por la Comisión Ejecutiva del Consejo de Cultura y Festejos, en sesión del día 14 de octu-

bre de 1994 los Pliegos de Condiciones Generales Tipo que han de regir la contratación de suministros por los sistemas de concurso y contratación directa, así como la contratación de trabajos específicos, concretos y no habituales y el pliego de condiciones técnicas y facultativas para la adjudicación por contratación directa de un vehículo todo terreno con destino al departamento de Arqueología del Ayuntamiento, por medio del presente se expone al público dichos Pliegos de Condiciones por plazo de ocho días, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 18 de octubre de 1994.—El Presidente. P.D., la Vicepresidente, Mercedes Ruiz García.

Número 13054

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1994, ha adoptado el acuerdo de iniciar el expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución "Vidal Abarca", delimitada en la Zona 02, Subzona 01, Área 02 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, a desarrollar mediante el Sistema de Actuación de Cooperación.

Por lo que se requiere a los propietarios de las fincas situadas dentro del límite de la Unidad de Ejecución, para que en el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", puedan presentar el correspondiente Proyecto de Reparcelación, de conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 165 y 166 de la Ley del Suelo y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística. De no hacerlo así, se estará a lo dispuesto en los artículos 106 y 107 del Reglamento de Gestión, sin perjuicio de la facultad de todos los propietarios de dicha Unidad de Ejecución de renunciar expresamente a presentar el Proyecto de Reparcelación.

La iniciación de este expediente lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la mencionada Zona, hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de Reparcelación (artículo 98.2 de la Ley del Suelo y 104 del Reglamento de Gestión).

Alhama de Murcia a 6 de octubre de 1994.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 13055

ÁGUILAS

EDICTO

Habiéndose incoado expediente de declaración de ruina ordinaria del inmueble de calle Antonio Manzanera, 34, de esta localidad, y desconociéndose el domicilio actual del

propietario del mismo, que resulta ser don Andrés Blasco García, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se notifica por medio del presente la puesta de manifiesto del expediente administrativo al propietario del inmueble, a los efectos previstos en el artículo 20.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, de 25 de agosto de 1978, pudiendo recabar toda la información que precise del expediente administrativo en el Negociado de Policía Urbana de este Ayuntamiento, y presentar por escrito y durante quince días los documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de su derecho. En caso de solicitar el interesado información contenida en el expediente se interrumpirá el plazo concedido, mientras se le proporcione la misma.

Águilas, 11 de octubre de 1994.—El Alcalde en funciones

Número 13059

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas, cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

—De don José Cuello Marín, don Francisco Aragón Moreno, don José Antonio Nicolás García, don Abilio Pardo, don Amparo González Tobar y don J. M.^a Sánchez Florentino, que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 del pasado mes de marzo, acordó aprobar inicialmente la delimitación de una unidad de ejecución a segregar del Polígono 3.º del P.P. Industrial de Carretera de Alicante, así como aprobar inicialmente la aplicación del sistema de compensación para la gestión de la Unidad que se delimita.

Lo que se publica como propietario de terrenos en la referida Unidad, significándole que por plazo de quince días, podrán conocer el contenido del expediente en esta Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 3 de octubre de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 13060

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Murcia Euroconsumo, A.I.E., licencia para apertura de tanque y A.A.S.S., para uso propio (Exp. 3.608/94), en Orilla del Azarbe, s/n., Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 23 de septiembre de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 13423

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA MURALLA (EN FORMACIÓN)

ARCHIVEL

CONVOCATORIA

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas que administra la S.A.T. "La Muralla" número 1.580, a Junta General que se ha de celebrar el día 26 de noviembre de 1994, a las 19 horas, en primera convocatoria, y media hora después, en segunda convocatoria, en el Centro Social de Archivel, para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Constitución en Comunidad de Regantes.

2.º Formación de una relación nominal de usuarios con expresión de la superficie de riego y caudal que cada uno pretenda utilizar.

3.º Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4.º Nombramiento de una Comisión para la redacción de dichos proyectos. Asimismo se nombrará su Presidente y Secretario con las facultades de representación y gestión que les otorgue la Asamblea.

Archivel a 2 de noviembre de 1994.—El Presidente, Juan González Torrecilla.

Número 12799

COMUNIDAD DE REGANTES DE MIRAVETE

BENIAJÁN

CONVOCATORIA

En virtud a lo dispuesto en el artículo 73 y siguientes de la Ley de Aguas, le convoco a la Junta General Constitutiva a celebrar por la Comunidad el próximo día 25 de noviembre (viernes), a las 19 horas (en primera convocatoria) y a las 19,30 horas (en segunda convocatoria), en Círculo Instructivo Agrícola de Beniaján (Murcia), de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.º Constitución en Comunidad de Regantes.

2.º Formación de una relación nominal de usuarios con expresión de la superficie de riego y caudal que cada uno pretenda utilizar.

3.º Aprobación de las bases a las que dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4.º Nombramiento de una Comisión para la redacción de dichos proyectos. Asimismo se nombrará su Presidente y Secretario, con las facultades de representación y gestión que les otorgue la asamblea.

Dada la importancia de los temas a tratar le ruego su asistencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

El convocante, Diego Cánovas Griñán.

Número 13304

NOTARÍA DE

FRANCISCO J. VIGIL DE QUIÑONES PARGA

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Yo, Francisco Javier Vigil de Quiñones Parga, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que a los efectos del Real Decreto 647/89, de 9 de junio, se tramita en mi Notaría acta de notoriedad, a requerimiento de don Juan López Ulloa, a fin de acreditar su participación en la pasada Guerra Civil Española en el Ejército Republicano Español, en la que resultó herido, para cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de veinte días.

Caravaca de la Cruz, 21 de octubre de 1994.—El Notario.